

En la Facultad de Ciencias Sociales, toda solicitud de reprogramación de evaluación debe seguir estas pautas:

1. Se debe seguir la ruta oficial, a través de mesa de partes, que está publicada en la página web de nuestra Facultad: https://facultad-ciencias-sociales.pucp.edu.pe/tramites_facultad/reprogramacion-de-fecha-de-evaluaciones-durante-el-semester/
2. Cada alumno puede presentar hasta dos solicitudes de reprogramación por cada curso en un mismo semestre.
3. Las solicitudes de reprogramación pueden presentarse hasta 24 horas luego de realizada la evaluación.
4. Las reprogramaciones solo se aprobarán en caso de imponderables (p.e. enfermedades, accidentes) debidamente sustentados con documentos formales / oficiales.
5. Los documentos sustentatorios vinculados con temas médicos o de salud mental deben estar en papel membretado de una clínica u hospital o en especie valorada.
6. Los profesionales médicos o de la salud mental que firmen los documentos sustentatorios deben tener su colegiatura vigente.
7. Los estudiantes no deben enviar fotografías personales como parte de sus documentos sustentatorios.
8. Es una falta muy grave presentar documentos falsos o adulterados en cualquier solicitud que se haga a la Facultad, incluidas las reprogramaciones. En caso que un estudiante envíe un documento falso o adulterado como parte de su solicitud de reprogramación, la Facultad iniciará inmediatamente un proceso disciplinario.
9. La aprobación de la solicitud por parte de la Secretaría Académica será transmitida al docente del curso quien deberá validarla también para su aprobación definitiva.
10. La coordinación de la fecha y hora de la reprogramación la debe hacer la carrera con el docente. Los estudiantes no deben escribir directamente a los docentes sobre sus solicitudes de reprogramación.
11. El plazo para la aprobación de las solicitudes de reprogramación por parte de la Facultad es de cinco días útiles.

El Secretario Académico